



## Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Expte.: 19/4660/2024

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2025 el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la obtención de los terrenos para la ejecución del depósito de agua de la Arnía, en Soto de la Marina, se acuerda citar a los afectados **para el día 29 de julio de 2025 a los afectados a partir de las 09:30** en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana conforme al horario indicado en el cuadro anexo, para el levantamiento del acta de ocupación de la finca afectada por la expropiación, acto al que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y para que puedan recibir el pago, los afectados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario y ficha de terceros que indique el número de cuenta bancaria en la que ingresar el importe de la indemnización. En su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas. En caso de que faltase alguno de los documentos se procederá a consignar el importe en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda.

### Anexo

Finca	Referencia catastral	Propietario/s	Hora
1	39073A002003570000IY	Hros. de Manuel Hoyuela Cimiano (5,55% de usufructo) Carmen Salas Gutiérrez (16,66%) Ángel Salas Rivero (16,66%) Hros. De Eugenia Salas Rivero (16,66) Hros. de Benito Ramiro Salas Rivero (16,66%) Manuel Hoyuela Salas (3,70%) Ramiro Saturnino Hoyuela Salas (3,70%) María Isabel Hoyuela Salas (3,70%) Manuel Hoyuela Salas (1,85%) Ramiro Saturnino Hoyuela Salas (1,85%) María Isabel Hoyuela Salas (1,85%)	9,30
2	39073A002003560000IB	María Rufina Bárcena Arabaolaza (50%) María Rufina Arabaolaza Cubas (50%)	10,30

Santa Cruz de Bezana (fecha de la firma electrónica)

La Alcaldesa

Fdo.: María Carmen Pérez Tejedor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

